



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Nro. del proyecto: ARG/10/020

Título del Proyecto: Fortalecimiento de la CONAMI y transferencia metodológica en microcrédito.

Año de Inicio: 01/01/2011

Año de Finalización: 31/12/2012

Asociado en la Implementación: Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
Plena

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)	
INSUMOS	REV "A"
Costos Compartidos	
Gobierno	5.506.500
TOTAL DE INSUMOS	5.506.500
Costos de Administración:	165.195
TOTAL GENERAL	5.671.695

Tipo de Revisión: Inicial

Breve descripción:

El proyecto tiene un doble objetivo; por un lado, se espera que a su finalización la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) cuente con un equipo de trabajo que desarrolle sus capacidades a pleno con un alto grado de profesionalismo en la aplicación de las estrategias del Programa. Por otro lado, se espera que al finalizar el proyecto se cuente con equipos mejor preparados en las contrapartes locales (Organizaciones Ejecutoras y Administradoras) de los diferentes territorios y en el sector vinculado al microcrédito en general.

Acordado por:	Firma:	Fecha:	Nombre / Cargo
Asociado en la Implementación			
Organismo Público de Coordinación		22 DIC 2010	Hernan Dario Orduna EMBAJADOR SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
PNUD		28 DIC. 2010	Dr. CARLOS D. CASTAGNETO Secretario de Coordinación y Monitoreo Institucional Ministerio de Desarrollo Social MÓNICA MERINO Representante Residente a.i.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



DOCUMENTO DE PROYECTO ARGENTINA

Noviembre 2010

Breve Descripción del Proyecto

El proyecto tiene un doble objetivo; por un lado, se espera que a su finalización *la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) cuente con un equipo de trabajo que desarrolle sus capacidades a pleno con un alto grado de profesionalismo en la aplicación de las estrategias del Programa.*


Por otro lado, se espera que al finalizar el proyecto se cuente con *equipos mejor preparados en las contrapartes locales (Organizaciones Ejecutoras y Administradoras) de los diferentes territorios y en el sector vinculado al microcrédito en general.*

En este marco, se establecen los siguientes productos:

1. CONAMI fortalecida en análisis técnico de propuestas metodológicas: elaboración de metodologías para el desarrollo de organizaciones ejecutoras; y monitoreo.
2. Organizaciones ejecutoras, consorcios y redes de gestión, fortalecidas mediante la ejecución de propuestas técnico financieras de transferencia metodológica a equipos locales de microcrédito.
3. Programa Nacional de Microcrédito fortalecido y mejor organizado (organizaciones, sector público y emprendedores), a fin de promover su participación en distintas instancias de consenso para el diseño y la ejecución de la política pública.

Las acciones que se enmarcan de cada uno de estos tres productos fueron diseñadas a fin de lograr los siguientes resultados:

1. 60% de los recursos humanos de la CONAMI capacitados en su área específica de trabajo.
2. 150 proyectos de Consorcios y Redes analizados
3. 150 proyectos monitoreados.
4. 30 instituciones y/o especialistas del país identificados y registrados en el directorio de proveedores de microcrédito.
5. 200 propuestas de fortalecimiento y transferencia metodológica implementados con organizaciones de la sociedad civil. Organizaciones Ejecutoras, Consorcios y/o Redes de Gestión Asociada.
6. 6 eventos de intercambio de información y experiencias entre Consorcios, Redes de Gestión Asociadas y Organizaciones Ejecutoras desarrollados.


Odor. CARLOS D. CASTAGNETO
Secretario de Coordinación y
Monitoreo Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Hoja de datos básicos

Proyecto: "Fortalecimiento de la CONAMI y transferencia metodológica en microcrédito"

Fecha de inicio: 01.01.11

Fecha de finalización: 31.12.12

Ejecución: Gobierno

Modalidad: Ejecución Nacional Plena

Organismo Nacional de Ejecución: Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social

Director Nacional: Cdr. Carlos Castagneto

Cargo: Secretario de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social

Domicilio: Av. 9 de Julio 1925. (1332) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: (54-11) 4379-3600.

E-mail: seccordinacion@desarrollosocial.gov.ar

Coordinador: Prof. Raúl Dalmazo

Cargo: Coordinador General

Domicilio: Av. 9 de Julio 1925. (1332) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: 4379-3065/3017/3782

E-mail: rdalmazo@desarrollosocial.gov.ar

E-mail oficial p/notificaciones: argxx@undp.org.ar (FOMS)

Presupuesto Total: u\$s 5.671.695.-

Fuente de Financiamiento: Gobierno

El documento de proyecto/revisión "A" consta de 36 páginas

~~Cdr. CARLOS CASTAGNETO~~

~~Secretario de Coordinación y~~

~~Monitoreo Institucional~~

~~Director Nacional del Proyecto~~

~~Ministerio de Desarrollo Social~~

.....
Fecha

MICROCRÉDITO

PARTE I: CONTEXTO

A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1) SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR

A mediados de 2006 se aprobó la Ley 26117 de Promoción del Microcrédito con el objeto de masificar las actividades de financiamiento que algunos sectores de la sociedad (ONGs y algunos municipios, principalmente) venían desarrollando en pequeña escala desde hace varios años. Entre sus objetivos, la ley propone la promoción y regulación del sector de microcrédito, a fin de estimular el desarrollo integral de las personas y las familias, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de las organizaciones no lucrativas de la sociedad civil.

Tales acciones tienen como principales destinatarios a emprendedores (auto-empleados/as) de la economía social que hace varias décadas fueron excluidos del mercado de trabajo formal. En efecto, las organizaciones sociales que aplicaron la metodología de microcrédito, antes y después de la ley demostraron que era posible entregarles una pequeña suma de dinero para mejorar el flujo de fondos de la unidad económica atendida y consolidar lo que para ellos/as era una estrategia de ingresos familiares. La nota distintiva fue que por más precario que fuera el emprendimiento, los microcréditos se reembolsaban sin mayores problemas. Las tasas de recupero eran superiores a los de la banca formal y lograron atender a una gran cantidad de unidades económicas de este tipo, que de lo contrario, debían recurrir a la banca usurera o privarse de la utilización de capital de trabajo.

Por supuesto que el buen desenvolvimiento de los programas de microcrédito no ocurrió por azar. Más bien, las entidades lograron acondicionar acertadamente instrumentos metodológicos ya probados con anterioridad en varios países del mundo que, hace tiempo, enfrentaban graves problemas en sus mercados de trabajo. La readaptación de la metodología tuvo que ver con las características que adoptaron en nuestro país las microempresas informales, la idiosincrasia de los emprendedores, las instituciones y las condiciones en la que operan estas unidades económicas¹.

Todo ello, o al menos los aspectos más importantes de este proceso fueron tomados por la ley de microcrédito. A mediados de 2006 fueron consultadas la mayoría de las entidades que desarrollaron estas experiencias y las necesidades más destacadas para promocionar el microcrédito fueron incorporadas a la ley. Es por ello que se vio la necesidad de crear como ámbito de aplicación de la mencionada ley la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), organismo desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Desde el punto de vista estratégico, se crea el Programa Nacional de Microcrédito en el marco del Plan Manos a la Obra; y desde el punto de vista operativo, el Programa se ejecuta desde una Coordinación General y una Dirección Nacional dependientes ambas de la Secretaría de Economía Social.

La CONAMI opera como instancia de segundo grado con respecto a las organizaciones que otorgan microcrédito en forma directa a los emprendedores. Esto supone que entre la población objetivo y el Programa existe un conjunto de actores que se articulan y constituyen esquemas organizativos en un ámbito geográfico específico, desde donde proveer de microcrédito y asistencia técnica a los emprendedores. Estos actores se denominan Consorcios de Gestión Local (CGL), Redes de Gestión Asociada (RGA) y Redes del Banco Popular de la Buena Fe. En el primer caso, los CGL son instancias mixtas (composición pública y privada) que agrupan a una cantidad variable de Organizaciones Ejecutoras en un contexto determinado, e implementan pequeñas operatorias de

¹ M. Solís S. Carbonetto. La autogestión de los microcréditos, ed. Caritas Argentina, Bs. As. 2005

microcrédito en una escala adecuada a su desarrollo y articulada con acciones pre-existentes en los ámbitos territoriales.

Para complementar la operatoria de los CGL se desarrollaron las Redes de Gestión Asociada, que son agrupamientos conformados únicamente por organizaciones sociales, pero que articulan su acción con el sector público, donde una de ellas se constituye en Organización Administradora y las demás en Organizaciones Ejecutoras de microcrédito.

Por otra parte, en los últimos años la Oficina de Argentina del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha contado con apoyo del gobierno italiano para desarrollar el Proyecto 04/021, que ha implementado un modelo de gestión eficaz para la promoción de programas e instituciones locales de microcrédito en nueve provincias de norte argentino. Esta experiencia, si bien es acotada ha permitido sistematizar una serie de herramientas y conocimientos para abordar la financiación y transferencia metodológica a las organizaciones, incluyendo temas como género y medio ambiente, formar los equipos locales e impulsarlos a lograr iniciativas sostenibles basadas en cierta masividad y buenos índices de recuperación de sus operaciones crediticias, todos elementos importantes para compartir con los organismos que lideran la política pública en estos temas.

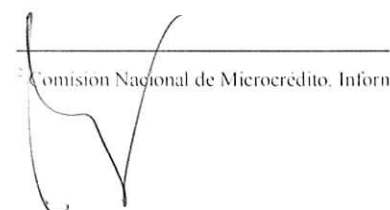
Asimismo, el MDS ha apoyado la gestión de la CONAMI mediante la conformación de equipos técnicos financiados con los proyectos PNUD ARG 04/005 y ARG 08/002 que se hicieron cargo de la contratación de la asistencia técnica y la compra de equipamiento para el funcionamiento de la misma y el desarrollo de una incipiente red local de microcrédito. Estas experiencias exitosas han contribuido al desarrollo de capacidades de gestión en la CONAMI permitiendo llevar adelante un proyecto PNUD de manera independiente.

En este contexto, la necesidad de incluir componentes y actividades de ejecución específicos y más complejos para profundizar la operatoria de microcrédito justifican la transformación de un componente específico del Proyecto ARG 08/002 en un proyecto independiente, manteniendo la administración en la Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD ARG 08/002.

En este contexto, en el presente proyecto se exponen los fundamentos, objetivos y recursos necesarios para emprender el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Microcrédito en orden a ampliar y profundizar la política que lleva a cabo. En tal sentido, habiendo transcurrido casi cuatro años desde la instrumentación del Programa Nacional de Promoción del Microcrédito, el objetivo principal de la primera etapa de implementación fue generar las condiciones operativas del Programa, necesarias para la puesta en marcha de las operatorias de microcrédito a través de un modelo de gestión asociada. En gran medida estos objetivos se cumplieron favorablemente: se les transfirió la metodología de Microcrédito y se financió a cerca de 1500 organizaciones aglutinadas en aproximadamente 120 redes y consorcios, se formaron 5.000 promotores y asesores de crédito y se entregaron 100 mil créditos a 78 mil emprendedores, con una presencia mayoritaria de mujeres y jefas de hogar de sectores económica y socialmente vulnerables².

Si bien los resultados son satisfactorios, aún queda un largo camino frente a la magnitud de la problemática ocupacional de nuestro país. Un estudio reciente de esta Comisión señaló que son 1,5 millones las unidades económicas a nivel nacional que aún se encuentran excluidas de la banca comercial y que necesitan microcréditos para desarrollarse.

En este contexto, la segunda etapa de la aplicación de esta política tiene como objetivos centrales fortalecer al programa de la CONAMI y de los Consorcios, Redes y principalmente las Organizaciones de base que participan, a fin de facilitar la expansión en la escala de las operatorias locales de microcrédito y en el desarrollo de esquemas más sostenibles de estas actividades en las instituciones participantes. Como ya señalamos, las más de 1.500 organizaciones ejecutoras de microcrédito se encuentran atendiendo una parte de esa demanda. Sin embargo, la problemática es amplia y requiere que un conjunto de ellas expandan sus operatorias y se planteen metas de escala y crecimiento a mediano plazo. Pero para avanzar en estos objetivos, será necesario mejorar y desarrollar más las capacidades de la CONAMI, y a nivel de las organizaciones de campo que configuran el modelo de gestión adoptado. Estas se manifiestan en:


² Comisión Nacional de Microcrédito, Informe de Gestión, junio de 2010.

- a) La necesidad de formación del equipo centralizado de la CONAMI y la creación de un equipo territorial descentralizado; en el fortalecimiento de las áreas técnicas y de apoyo; en la consolidación de una estrategia de monitoreo y de transferencia de metodologías en microcrédito. Parte de estas debilidades comenzaron a ser tratadas a través del Proyecto PNUD ARG 08/002, mediante la incorporación de un equipo de consultores que fortaleció las áreas administrativas y técnicas. Pero además la puesta en marcha de un proyecto de capacitación a la unidad central de CONAMI destinado a la elaboración de protocolos, reglamento operativo e instrumentos que mejoraron la evaluación y puesta en marcha de los proyectos. Posteriormente, dado que se evaluó positivamente esta experiencia y ante la existencia de otras necesidades de la CONAMI que ameritan un tratamiento especializado, se decidió la formulación del presente proyecto de fortalecimiento.
- b) La debilidad técnica de los equipos de trabajo en las organizaciones ejecutoras y la implementación de operatorias locales muy pequeñas en número de beneficiarios, en el marco de actividades que no han desarrollado aún esquemas financieros sustentables.
- c) La inexistencia de un grupo calificado de entidades y técnicos especializados en microcrédito, que será importante identificar para facilitar la participación de un sector necesario para cubrir la demanda técnica de las instituciones asistidas por la CONAMI.
- d) La dispersión y escasa organización sectorial, que requiere continuar y fortalecer el desarrollo de instancias y encuentros de trabajo, intercambio de aprendizajes y lecciones aprendidas, que permitan dar mayor visibilidad al programa y consensuar con los actores sociales sus políticas y las acciones a implementar en el mediano y largo plazo.

2) SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

Al finalizar el proyecto se espera que la CONAMI cuente con un equipo de trabajo que desarrolle sus capacidades a pleno con un alto grado de profesionalismo en la aplicación de las estrategias del Programa. Se espera también que este proyecto permita dar continuidad a dichos equipos, fortalecerlos y completarlos a fin de que puedan realizar los objetivos previstos en la Ley a través de una buena gestión de los recursos disponibles. En efecto, con ello, se espera que los equipos de la CONAMI mejoren la presencia territorial del Programa, profundizando su formación técnica en microcrédito, especializando sus funciones respecto a la intervención a lo largo del ciclo de los proyectos financiados, e incorporando el enfoque de género, derechos humanos y desarrollo humano. Todo ello utilizando materiales e instrumentos mejorados que permitan operatorias más consistentes pasibles de la aplicación de instrumentos de monitoreo y seguimiento y de procesos de transferencia de metodologías de microcrédito.

Por otro lado se espera que al finalizar el Proyecto se cuente también con equipos mejor preparados en las contrapartes locales (Organizaciones Ejecutoras y Administradoras) de los diferentes territorios y en el sector vinculado al microcrédito en general. En tal sentido, se pretende haber implementado desde el proyecto una cantidad importante de Propuestas técnico financieras de transferencia técnica y sostenimiento de las organizaciones ejecutoras, consorcios y redes, quienes habrán preparado su personal para consolidar la recuperación y rotación de los fondos recibidos, como primer paso para realizar una buena gestión. Se espera que con ello den un paso importante en las condiciones de sustentabilidad de las operatorias, como uno de los aspectos prioritarios para dejar capacidades instaladas en el largo plazo, más allá de la intervención del Programa.

Al final del proyecto, también se espera haber fortalecido el armado de una o varias redes de capacitación en microcrédito, facilitando la organización de este sector clave para el desarrollo de un sistema de microcrédito sano, abordando distintos temas, áreas geográficas y escalas. Por último, también se espera haber mejorado las condiciones organizativas, de intercambio y producción de conocimiento del sector, que son factores de importancia para sostener las actividades de microcrédito de las organizaciones.



3) BENEFICIARIOS PREVISTOS

Los beneficiarios previstos son:

- 1) 200 Organizaciones ejecutoras, pertenecientes a Consorcios, las Redes de Gestión Asociada y Redes del Banco Popular de la Buena Fe, quienes podrán acceder a Propuestas técnico financieras destinados a inversiones directas en apoyo técnico, tutorías y sistemas administrativos, en personal de campo y sus costos asociados.
- 2) La Comisión Nacional de Microcrédito, quién será fortalecida con la participación de técnicos y profesionales en áreas de administración, evaluación de proyectos, monitoreo y seguimiento de la proyectos financiados. También por la creación de una red de profesionales con asiento en los Centros de Referencia de cada provincia quienes tendrán a su cargo la supervisión directa de los proyectos en el territorio. A su vez, se verá fortalecido el Programa Nacional de Microcrédito a partir del desarrollo de una Base de Recursos Humanos e instituciones de apoyo técnico al sector para facilitar la actuación de actores idóneos y permanentes con los responsables de las instituciones asistidas (a través de la formación de formadores).
- 3) El Programa de microcréditos del Gobierno Nacional fortalecido, mejor articulado a nivel local, regional y nacional (organizaciones, emprendedores y actores públicos), que habrá participado y consensuado políticas y programas de trabajo, ya que el proyecto promoverá una mayor organización a partir de la realización de eventos y actividades de difusión e intercambio de distintas iniciativas, aprendizajes y lecciones aprendidas, además de la realización de publicaciones y documentos de trabajo.
- 4) Como beneficiarios indirectos la población de emprendedores y emprendedoras, que podrá acceder en mayor número a los sistemas de microcrédito, mejores en cantidad y en calidad.

4) MARCO INSTITUCIONAL – ACUERDOS DE COORDINACION

La ejecución técnica del proyecto estará a cargo de la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), organismo desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dependiente de la Secretaría de Economía Social. Dicha Comisión está dirigida por una Coordinación General y una Dirección Nacional, que a su vez, cuenta con cuatro coordinaciones: Desarrollo Territorial Integrado, Relaciones Institucionales, Seguimiento Estratégico y la referida al Registro de Organizaciones Ejecutoras de Microcrédito.

La administración del Proyecto de Microcrédito estará a cargo de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, cuyo Secretario será el Director Nacional del Proyecto. Para hacer un uso más eficiente de los recursos del estado, la administración operativa y financiera del proyecto se realizará a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD ARG 08/002 financiada con los recursos del proyecto ARG 08/002.

Elaboración y presentación de informes

La Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), como unidad de ejecución técnica del proyecto deberá elaborar informes trimestrales a la unidad de administración del Proyecto, que deberán contener:

- Informe técnico con una síntesis de actividades realizadas.
- Informe Económico Financiero global de Ejecución.

La presentación de informes técnico- económico trimestrales se realizará dentro de los 10 días hábiles luego de la fecha de corte de cada período.

Proceso de aprobación y tramitación de las propuestas de financiamiento de las organizaciones.

Las Organizaciones Administradoras (OA) de fondos de microcrédito podrán solicitar financiamiento a través de la Línea 2 del proyecto PNUD (Propuestas Técnico Financieras de Fortalecimiento) siempre que hayan sido financiadas al menos a través de un expediente iniciado por la CONAMI, que se encuentren tramitando un siguiente re-fondeo o a la espera del pago de una cuota de un proyecto en ejecución. No podrán solicitar este tipo de financiamiento organizaciones que aún no hayan recibido al menos un fondeo del Programa Nacional de Microcrédito.

El Procedimiento de solicitud y aprobación es el siguiente:

- 1) Nota de solicitud por parte de la OA a la Dirección Nacional de Microcrédito solicitando la aceptación y tramitación de una propuesta de fortalecimiento, que deberá ser adjuntada a la nota. La propuesta de fortalecimiento debe estar relacionada con la solicitud de instancias de formación, asistencia técnica, capacitación y financiamiento de los gastos operativos (financiamiento de recursos humanos y gastos de funcionamiento) de las OA. Debe estar detallado el tiempo de ejecución de la propuesta, el presupuesto, las actividades para las que se solicita financiamiento y el cronograma de ejecución de las mismas.
- 2) Seguidamente toma intervención el equipo técnico de la CONAMI que analiza la solicitud y elabora un informe estableciendo la factibilidad y consistencia de la propuesta presentada por la OA de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Operativo del Proyecto. El equipo técnico podrá aprobar totalmente, parcialmente la propuesta o rechazarla. En caso de aprobación parcial se realizarán observaciones para la mejora de la propuesta técnica, las cuales deberán ser incluidas por la OA como condición para la suscripción del CONVENIO. El modelo de informe técnico deberá incluirse en el Reglamento Operativo del Proyecto.
- 3) Una vez aprobada la solicitud en el área técnica de la CONAMI, se elabora el CONVENIO de transferencia de fondos conteniendo las pautas para la ejecución de la propuesta técnico- financiera. Dicho convenio lo suscribirán, por un lado la OA, y por el otro, el Secretario de Economía Social del MDS. El modelo de CONVENIO deberá incluirse en el Reglamento Operativo del Proyecto.
- 4) Previo a la firma del CONVENIO de Transferencia de Fondos, el área legal de la CONAMI certifica el cumplimiento de los requisitos por parte de la OA establecidos en el Reglamento Operativo del Proyecto (que hayan recibido algún tipo de financiamiento por parte del Programa Nacional de Microcrédito y que cumplan con la normativa vigente para recibir admisiones al Programa Nacional de Microcrédito), adjuntando una nota con sus conclusiones.
- 5) Por último se giran las actuaciones a la Secretaría de Economía Social, con el Convenio inicialado previamente por el Coordinador General de la CONAMI y suscrito por el Presidente y Secretario de la OA.
- 6) El Secretario de Economía Social firma el CONVENIO y remite una copia del expediente junto con la solicitud de financiamiento del mismo al Director Nacional del Proyecto quien instruye al Coordinador General del mismo para que instrumente el pago.

Las actuaciones correspondientes deberán contener la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de la OA
- Propuesta de trabajo de la OA que contenga la aplicación de los fondos.
- Informe del área Técnica evaluación técnico financiera de aprobación de la propuesta.
- Dictamen jurídico del área legal de CONAMI.
- Convenio y resolución

Proceso de tramitación de solicitudes de contratos

El Coordinador General de la CONAMI remite las solicitudes de contrataciones al Secretario de Economía Social quien firma y solicita el financiamiento de la solicitud al Director Nacional del Proyecto quien instruye al Coordinador General del mismo para que instrumente el pago.

Proceso de tramitación de solicitudes de compras, viáticos y pasajes.

El Coordinador General de la CONAMI remite las solicitudes de compras, viáticos y pasajes al Director Nacional del Proyecto quien instruye al Coordinador General del mismo para que instrumente el pago.

5) VINCULOS CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAIS Y CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

El presente proyecto se enmarca dentro del área “Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) y reducir la pobreza”, definida en el Programa para la Argentina, 2010-2014. Se espera que contribuya con el Resultado Esperado 4, “Mecanismos de protección social y promoción de trabajo digno establecidos” a través del logro del producto “Programas y mecanismos institucionales de microcrédito como instrumentos para generar empleo digno y sustentable, y promover el empoderamiento de la mujer, consolidados”.

B) ESTRATEGIAS.

1) ESTRATEGIA DEL PROYECTO

El presente proyecto va a fortalecer una segunda etapa de la política desarrollada por la CONAMI y tiene como objetivos centrales fortalecer la operatoria del Programa, así como lograr una expansión en la escala de las actividades locales de microcrédito y en el desarrollo esquemas más sostenibles entre las organizaciones ejecutoras en el largo plazo. Para avanzar en estos objetivos se hace necesario fortalecer y desarrollar las capacidades tanto en la unidad central de la CONAMI como a nivel de las organizaciones.

En tal sentido, la estrategia adoptada por el presente Proyecto PNUD es dar continuidad y ampliar las actividades de fortalecimiento técnico, metodológico y de gestión del Programa Nacional de Microcrédito a través de tres líneas de acción dirigidas a:

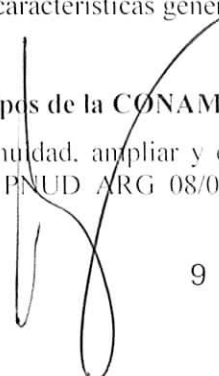
1. Los equipos de la CONAMI de las áreas técnicas y de apoyo.
2. Las organizaciones ejecutoras, consorcios y redes de gestión.
3. El Programa Nacional de microcrédito, a fin de promover su participación en distintas instancias de consenso para el diseño y la ejecución de la política pública.

Muchas de las actividades a desarrollar en las líneas 2 y 3 serán desarrolladas a través de un Reglamento Operativo, cuyo texto será aprobado como actividad inmediata del Proyecto.

Estos lineamientos tienen las siguientes características generales:

Línea 1: El fortalecimiento de los equipos de la CONAMI de las áreas técnicas y de apoyo:

Esta línea de trabajo incluye dar continuidad, ampliar y consolidar las actividades de apoyo técnico realizadas durante 2008 y 2009 por el proyecto PNUD ARG 08/002 al equipo de CONAMI, y fortalecer las áreas de



administración, legales, evaluación, monitoreo, transferencia de metodologías y apoyo técnico en microcrédito y la red de consultores con base en los territorios.

En orden a continuar las acciones comenzadas por el Proyecto PNUD ARG 08/002, el proyecto incluirá dar continuidad a los equipos técnicos de la CONAMI, fortaleciéndolos particularmente en las áreas de monitoreo, transferencia de metodologías de microcrédito y la creación de un equipo territorial descentralizado.

Respecto del equipo territorial descentralizado, será conformado en el primer trimestre de implementación del proyecto PNUD, mediante la incorporación de técnicos locales con experiencia en microcrédito, que puedan tener una presencia in situ activa en los proyecto, participando de las actividades de evaluación, transferencia metodológica y seguimiento de los mismos.

La implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica al equipo de la CONAMI procurará alcanzar como mínimo al 60 % del equipo de CONAMI, planteándose alcanzar al 100 % en las diversas acciones de fortalecimiento. Se realizará en diversos temas, como ser:

- El proceso de evaluación y aprobación de los proyectos tendiendo a agilizar el proceso de desembolso a CGL y RGA que se presentan a la línea regular de financiamiento de la CONAMI, de modo que los tiempos de este proceso no se extiendan más allá de los 30 días, enmarcados en criterios y procesos más estandarizados.
- El monitoreo a través de indicadores y la detección del perfil, debilidades y necesidades de las organizaciones, consorcios, redes y beneficiarios: formando al personal para el seguimiento de los principales indicadores de las carteras de microcrédito y la población objetivo, entre otros, y para la elaboración de estadísticas confiables del programa.
- El apoyo técnico y transferencia de metodologías en microcrédito: para que este equipo esté en condiciones de administrar actividades técnicas y financieras de fortalecimiento a las organizaciones locales, propiciando el desarrollo de esquemas sustentables de sus actividades de microcrédito, facilitando la implementación de talleres de formación, tutorías, etc., realizadas por especialistas idóneos y con experiencia en esta materia.
- El análisis de las organizaciones asistidas, su segmentación: a fin de avanzar en el diseño de estrategias y la implementación de líneas de apoyo específicas requeridas por cada sector
- La estrategia de visibilidad y sensibilización en microcrédito: posibilitando una mejor comunicación con el sector (organizaciones, emprendedores y actores públicos) y con la sociedad en general sobre los contenidos y resultados de las políticas de microcrédito.
- La formación continua en temas técnicos y financieros del equipo de CONAMI: a partir de identificar los desafíos del equipo en cada momento, el análisis de la información generada, las estadísticas y los desafíos de las organizaciones para esta nueva etapa de ejecución de la política de la CONAMI.
- Desarrollo de actividades de integración de la CONAMI con otras áreas y programas de la Secretaría de Economía Social del MDS, que incluirá la realización de actividades de intercambio y formación conjunta en aquellos aspectos que pudieran potenciar la actividad de a estos equipos.
- El eje de Cooperación Sur-Sur con otros países de la región o extra regionales, contemplando los desafíos diferenciales que representa un programa de esta naturaleza en los países de ingresos medios y de bajos ingresos.
- La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas de microcrédito, incluyendo el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las mismas.

Al respecto, el proyecto PNUD recurrirá a equipos interdisciplinarios y a especialistas a la hora de capacitar a los técnicos, en las áreas de microcrédito y aquellas transversales como comunicación, enfoque de género, medioambiental.

El proyecto desarrollará una línea de comunicación a través de una guía para instituciones locales de microcrédito, estandarizada y orientativa, que incluya criterios para comunicar el proyecto financiado en el marco de la Comisión Nacional de Microcrédito, con pautas y recomendaciones para las instituciones respecto a la producción de materiales de comunicación que contengan las ideas fuerza del proyecto. Asimismo, brindará elementos para el

desarrollo de una estrategia de comunicación orientada a garantizar que la CONAMI pueda compartir y manifestar su visión a las OE y a los emprendedores respecto a su actividad.

Asimismo, a través del proyecto se definirán criterios para organizar la presentación de especialistas de microcrédito que puedan asistir la tarea de transferencia metodológica de la CONAMI, sean estas instituciones con personería y especialistas del país y del exterior, que puedan participar de actividades de apoyo a los programas locales de microcrédito en distintas regiones y provincias. En este sentido, el proyecto definirá criterios para calificar a proveedores de asistencia técnica en microcrédito, según su especialidad (incluyendo el enfoque de género y medio ambiente), experiencia y área de cobertura posible para actuar en las distintas provincias en donde se presenta la demanda. En suma, se trata de construir una Base de Recursos Humanos e institucionales para formar a los referentes, coordinadores, asesores de microcrédito, administradores, etc., quienes tienen a su cargo la gestión de los programas de crédito de las organizaciones ejecutoras; esto es, un esquema de formación de formadores.

Línea 2: El fortalecimiento de consorcios de Gestión Local, Redes de Gestión Asociada y del Banco Popular de la Buena Fe, y organizaciones ejecutoras:

A través de esta línea de trabajo se busca fortalecer a los equipos técnicos de las organizaciones ejecutoras agrupadas a través de Consorcios de Gestión Local y Redes de Gestión Asociada y del Banco Popular de la Buena Fe, mediante la implementación de actividades de apoyo técnico y transferencia de metodologías de microcrédito a los equipos técnicos de las organizaciones ejecutoras, que también podrán incluir temas de género y medio ambiente para orientarse en cómo trabajar con la población de emprendedoras/es, aunque esta línea de trabajo no se orienta a la financiación de actividades con la población de emprendedores/as. El objetivo es apoyar a las organizaciones para que puedan mejorar su desempeño técnico, su alcance territorial y escala en un mayor número de beneficiarios, a la vez de afianzar sus condiciones de sustentabilidad futura. Para ello, el proyecto convocará a los CGL y RGA a presentar propuestas técnico financieras que serán evaluados por un equipo de transferencia metodológica y de resultar aprobados suscribirán convenios con el proyecto para recibir apoyo técnico y financiero. Se definirá una política de comunicación clara, a través de la elaboración de materiales respecto a la convocatoria para la presentación de propuestas, de modo que la generación de expectativas pueda ser atendida por el proyecto. Asimismo, el proyecto procurará distribuir los recursos de manera equitativa, considerando la distribución de los emprendedores y organizaciones en las provincias y ciudades.

El circuito de aprobación de las propuestas técnico financieras serán detalladas en un reglamento operativo desarrollado en acuerdo con PNUD, con los siguientes lineamientos generales:

a) Criterios de Elegibilidad de Organizaciones que pueden presentar propuestas técnico financieras de fortalecimiento al Proyecto PNUD.

Las propuestas técnicas financieras podrán ser presentadas por Consorcios, Redes de Gestión y del Banco Popular de la Buena Fe, que hayan realizado una experiencia crediticia con el apoyo financiero de la CONAMI, con el fin de apoyar a las Organizaciones Ejecutoras que representan.

Específicamente, la línea está dirigida a:

- 1) Consorcios o Redes de gestión y Redes del Banco Popular de la Buena Fe, que hayan terminado y rendido la ejecución de un proyecto de apoyo ante la CONAMI, y
- 2) Consorcios o Redes de gestión y Redes del Banco Popular de la Buena Fe, que hayan presentado la rendición de un desembolso ante la CONAMI de un proyecto vigente.

En estos casos, normalmente los proyectos han ejecutado y rendido fondos que les fueron desembolsados por la CONAMI. Esta situación, hace necesario que las propuestas técnico financieras de fortalecimiento contemplen la



elegibilidad de algunos gastos para garantizar la permanencia de los equipos en la actividad de formación y transferencia metodológica.

La elegibilidad legal y el cumplimiento de los requisitos necesarios por parte de los Consorcios, Redes Asociada y Redes del Banco Popular de la Buena Fe, para presentar sus propuestas será certificada por el equipo técnico y legal de la CONAMI, por medio de un Informe que deberá certificar:

- la vigencia de la documentación presentada oportunamente ante la CONAMI y que participe o haya participado en un proyecto financiado por la comisión.
- que la organización presentante haya presentado y/o aprobado una rendición de fondos recibidos en el marco de la Ley Nacional de Microcrédito.

El informe será aprobado por el Coordinador General de la CONAMI.

b) Monto de la financiación:

El presupuesto total o propuesta económica presentada por un consorcio de gestión Local, Red de Gestión Asociada o del Banco Popular de la Buena Fe, no podrá ser superior a un monto máximo que surgirá de multiplicar el número de organizaciones ejecutoras agrupadas o representadas por esta entidad, por el monto correspondiente a cada una.

El monto máximo de financiación por Organización Ejecutora será el siguiente:

1. OES que asisten hasta 100 emprendedores activos: monto máximo de U\$S9.200.-
2. OES que asisten más de 100 emprendedores activos: monto máximo de U\$S12.200.-

Asimismo, el monto máximo total a financiar por propuesta de fortalecimiento a CGL, RGA y Banco Popular de la Buena Fe no podrá superar el 15% del presupuesto total anual establecido para esta actividad.

c) Plazo:

El tiempo de duración de las propuestas técnico financieras de fortalecimiento deberá estar adecuadamente definido en función de las actividades y de los objetivos perseguidos y no podrá ser superior a los 6 meses.

d) Presentación de las propuestas:

Los Consorcios de Gestión Local (CGL), Redes de Gestión Asociada (RGA) y del Banco Popular de la Buena Fe, podrán presentar propuestas técnico financieras. Las OEs no podrán presentar propuestas por su cuenta sino a través de los consorcios y redes.

La presentación se realizará de acuerdo a un formato que será provisto oportunamente y deberá incluir:

1. Una propuesta técnica para un conjunto de organizaciones ejecutoras, explicitando:

Propuesta metodológica:

- Contenidos: El objetivo es fortalecer el perfil sustentable de la actividad de microcrédito de las instituciones locales, respecto a la recuperación de los microcréditos y la atención de un número importante de emprendedores, entre otros temas. Complementariamente, se podrán incluir temas de género y medio ambiente. El Contenido incluye la realización de un diagnóstico o balance de fortalezas y debilidades técnicas en los siguientes aspectos relacionados al perfil sustentable de la actividad microcrediticia realizada por las OEs. En este sentido, el proyecto realizara una propuesta estandarizada de diagnóstico y contenidos a desarrollar (tales como la organización del equipo (en

aspectos institucionales, técnicos, de gestión y administración), la infraestructura, la población, el entorno, la calidad de la cartera de microcrédito y de la metodología crediticia aplicada).

- Metodologías de transferencia y tutoría a implementar durante el período de duración de la propuesta: con un cronograma que establezca las actividades cronológicas para visitar a los equipos y desarrollar los contenidos, en actividades teórico-prácticas, como talleres, tutorías, comités de crédito y visitas de campo.
- Planes y las metas concretas: en número de prestatarios activos y carteras de microcrédito, que se propone alcanzar en el próximo año, en general y para cada organización ejecutora, para lo cual se solicita apoyo a fin de analizar su viabilidad y ejecución.

Los antecedentes de los especialistas propuestos:

- sean instituciones o personas, quienes deberán acreditar su calificación y experiencia como personal clave propuesto para la ejecución de la propuesta. Los mismos deberán ser idóneos y responder a los criterios de elegibilidad definidos en el proyecto y aprobados como parte del plan. Se espera que se pueda recurrir a la Base de recursos humanos e instituciones especializadas desarrollada en el marco del presente proyecto.

Para el desarrollo de la propuesta metodológica la OA podrá solicitar la asistencia técnica de la CONAMI a fin de facilitar el proceso de formulación de la propuesta.

2. Una propuesta económica o presupuesto, para financiar los siguientes rubros:

Los Consorcios de Gestión, Redes de Gestión Asociada y Redes del Banco Popular de la Buena Fe, cuyas propuestas resulten aprobadas recibirán aportes del Proyecto PNUD para financiar los costos de transferencia metodológica mediante la contratación de personas o instituciones especializadas en microcrédito. Estas contrataciones no serán realizadas por el Proyecto PNUD sino por los Consorcios de Gestión Local y las Redes de Gestión Asociada y del Banco Popular de la Buena Fe. En este contexto, deberán presentar una propuesta económica o presupuesto de acuerdo a un formato que será provisto oportunamente y deberá incluir:

2.1 Los costos para realizar la actividad de transferencia metodológica en microcrédito, que podrán ser:

- Para la contratación de personas, es decir especialistas y capacitadores, que será realizada en forma directa por el Consorcio o Red presentante, mediante el aporte del proyecto. Este rubro incluye costos de honorarios, gastos de traslado y/o estadía asociados a programas de capacitación en microcrédito, apoyo técnico, tutoría y seguimiento, o
- Para la contratación de instituciones especializadas de capacitación, que será realizada en forma directa por el Consorcio o Red presentante, mediante el aporte del proyecto. Se requiere discriminar los honorarios de consultores afectados al trabajo de asistencia técnica in situ, incluyendo los gastos en viajes, viáticos dentro del territorio para el que se cotice y otros gastos administrativos.

En este rubro se entiende que el presupuesto estará sujeto a la aceptación de la institución o persona propuesta, en el marco de la evaluación de la propuesta técnica.

2.2. Los costos de personal técnico y de las organizaciones ejecutoras participantes, es decir, equipos a ser fortalecidos mediante las actividades de transferencia y sus gastos asociados (como gastos administrativos, viáticos, alquileres, servicios y otros) necesarios para sostener y facilitar la participación de las organizaciones ejecutoras durante el período de duración de la propuesta técnica y mantener su actividad de microcrédito durante el proceso de rendición de sus fondos ante la CONAMI. Pero además para desarrollar procesos teóricos prácticos, es decir, internalizar el esquema de transferencia de metodología en microcrédito a la vez que los promotores u asesores entregan microcréditos a los emprendedores.

También podrán incorporar los honorarios del contador que certificará el Informe Económico Financiero global de Ejecución y rendición de gastos.

e) Evaluación de las propuestas:

Las propuestas serán evaluadas por el equipo técnico de la CONAMI que presentará un informe aprobando totalmente, parcialmente o desaprobando la propuesta presentada, en base a los siguientes criterios y puntajes.

1. Elegibilidad de los Consorcios, Redes de Gestión Asociada y Redes del Banco Popular de la Buena Fe.
2. Criterios de evaluación técnica de las propuestas (100 puntos)

Serán aprobadas total y parcialmente aquellas propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 70 puntos, en su evaluación técnico-económica.

La evaluación técnica podrá incluir observaciones de mejora de la propuesta técnica, las cuales deberán ser incorporadas por la OA a fin de mejorar la calidad global de su plan de trabajo.

El informe será aprobado por el Coordinador General de la CONAMI y remitido al expediente para la firma del CONVENIO de transferencia de fondos a la OA.

Específicamente, estos criterios se refieren a:

1. Elegibilidad de los Consorcios y Redes de Gestión Asociada y del Banco Popular de la Buena Fe:
 - Consorcios o Redes que se encuentren en el período de evaluación de una rendición de fondos presentado ante la CONAMI, por un convenio vigente suscrito con la Comisión Nacional en el marco del Programa Nacional de Microcrédito, Ley N° 26.117, para la implementación de Fondos de Microcrédito, y desempeñarse en el rol de Organización Administradora.
 - Consorcios o Redes que hayan tenido al menos un convenio suscrito con la Comisión Nacional en el marco del Programa Nacional de Microcrédito, Ley N° 26.117, para la implementación de Fondos de Microcrédito, y desempeñarse en el rol de Organización Administradora.
2. Criterios de evaluación técnica de las propuestas de transferencia metodológica:

Las propuestas técnicas se evaluarán sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR) que serán oportunamente provistos por el Proyecto, y se aplicarán los indicadores abajo consignados que en conjunto suman 100 puntos, con los siguientes criterios:

Evaluación de la propuesta técnica (100 puntos):

1. Propuesta metodológica: 60 puntos
 - a. Contenidos metodológicos: 20 puntos
 - b. Metodologías de transferencia y tutoría a implementar : 20 puntos
 - c. Planes y las metas concretas a alcanzar: 20 puntos
2. Los antecedentes de los especialistas propuestos: 40 puntos

Respecto a la evaluación de los antecedentes de los especialistas de microcrédito propuestos, se deberá considerar:

- Evaluación de Organizaciones: se requiere reunir o generar capacidades suficientes para garantizar el apoyo local a los consorcios, redes y organizaciones ejecutoras, con:



- Personería jurídica y capacidad estatutaria para realizar la actividad.
- Antecedentes del personal calificado propuesto, considerado clave en los contenidos y metodologías propuestos y con capacidad de asistencia técnica in situ.
- Experiencia acreditada en la temática de capacitación en microcrédito y/o en la temática de fortalecimiento detectada.
- Experiencia propia en gestión de fondos de microcrédito (no excluyente).
- Metodología de microcrédito y/o el área de trabajo seleccionada sustentadas en reglamentos y materiales de trabajo.
- Presencia in situ. En caso de encontrarse alejado del área de influencia de la OA, deberá explicar frecuencia de la visita.
- Evaluación de consultores individuales, cuando se proponga la contratación de personas, estas deberán reunir capacidades suficientes para garantizar el apoyo a las OEs y tener preferentemente:
 - Formación profesional y/o técnica específica, vinculada al área de fortalecimiento seleccionada.
 - Experiencia acreditada en la temática de capacitación en microcrédito y/o en la temática de fortalecimiento detectada.
 - Experiencia propia en gestión de fondos de microcrédito (no excluyente).
 - Metodología de microcrédito y/o el área de trabajo seleccionada sustentadas en reglamentos y materiales de trabajo.
 - Presencia in situ. En caso de encontrarse alejado del área de influencia de la OA, deberá explicar frecuencia de la visita

3. Consistencia de la Propuesta Económica:

Respecto a la consistencia de la Propuesta Económica realizada, se evaluará la relación entre los recursos dispuestos para los honorarios de especialistas y técnicos locales de los equipos, sus antecedentes y tiempo de dedicación, así como la relación lógica con los gastos asociados a la actividad que realizarán.

f) Suscripción de Convenios:

Los CGLs y RGAs cuyas propuestas técnico financieras resulten seleccionadas deberán suscribir un Convenio de Cooperación con el Proyecto PNUD, donde se especificarán las características la actividad a implementar, la propuesta técnica y económica.

El CONVENIO será suscripto por el representante legal acreditado por el CGL o la RGA y el Secretario de Economía Social del MDS previa aprobación del Coordinador General de la CONAMI.

g) Subcontrataciones

Para la implementación de sus propuestas los CGLs y RGAs que suscriban convenios con el Proyecto PNUD podrán subcontratar con otras firmas la ejecución parcial de las actividades de transferencia metodológica establecidas en el convenio, es decir, podrán suscribir un convenio o carta acuerdo para realizar estas actividades, únicamente, si las firmas para tal subcontratación fueron especificadas y aprobadas en la propuesta técnica respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los recursos percibidos en el marco del convenio y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

h) Solicitud de transferencia de fondos al Proyecto PNUD y desembolsos:

El CONVENIO se desembolsará de la siguiente manera:

- El 70% del monto total del convenio al inicio.
- El 30% restante será abonado al final del convenio y para ello el CGL o la RGA deberá presentar un informe final y la rendición de los fondos.

Para solicitar el primer desembolso al Proyecto PNUD, la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), como unidad de ejecución técnica del proyecto deberá elaborar y enviar un Memo solicitando el primer desembolso al Director Nacional del Proyecto, adjuntando:

- El Informe con la evaluación legal, técnica y económica de la propuesta con la aprobación por parte del Coordinador General de la CONAMI.
- Una copia del Convenio suscrito.

A partir de la presentación de este Memo, el Proyecto desembolsara el 70% del monto total del convenio.

El 30% restante será abonado al final del convenio y estará sujeto a la aprobación del informe final y la rendición de los fondos. La solicitud de fondos será realizada por Memo al Director Nacional del Proyecto, adjuntando un acta de aprobación del informe final y la rendición de los fondos, firmado por el Coordinador General de la CONAMI.

i) Rendiciones

Las instituciones ejecutarán las actividades y luego presentarán una rendición que constará de informe técnico financiero final, que será evaluado por el equipo técnico y legal de la CONAMI quien presentará un informe aprobando o desaprobando la rendición presentada, el cual será firmado por el Coordinador General de la CONAMI y remitido al Proyecto.

El informe deberá contener:

- 1. Un informe técnico final** del especialista de capacitación subcontratado, que deberá contener:
 - Una síntesis del diagnóstico y las actividades realizadas, con indicadores generales de desempeño, los resultados relevantes alcanzados, problemas actuales y pasos a seguir.
 - Grado de ejecución del cronograma de actividades previstas y notas explicativas sobre el avance de las actividades su grado de cumplimiento.
 - Una evaluación de la actividad de transferencia recibida por la OA y OEs realizadas por los participantes.
- 2. Un Informe Económico-Financiero global** de Ejecución y rendición de gastos, con un informe certificado del contador de la Organización. Las instituciones deberán contar con la documentación de respaldo correspondiente que estará a disposición del Proyecto o quien éste designe para las verificaciones que se consideren pertinentes.

El informe económico financieros requerido para su presentación ante el proyecto para la rendición de los fondos utilizados deberá contar con la firma de un Contador Público Nacional y su correspondiente certificación.

En todos los casos, el profesional interviniente deberá emitir opinión acerca de la razonabilidad de los gastos ejecutados y de la verificación de la documentación respaldatoria de los mismos.

La firma deberá estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

3. La presentación de informes se realizará dentro de los 10 días hábiles luego de la fecha de finalización del proyecto.

j) Incumplimiento

En caso de incumplimiento por parte del CGL o la RGA respecto de algunas de las obligaciones emergentes del CONVENIO con el Proyecto PNUD, la CONAMI podrá tomar alguna de las siguientes medidas: a) Declarar unilateralmente la rescisión del convenio, con caducidad total o parcial de los fondos de subsidio transferidos, pudiendo asimismo solicitar judicial o extrajudicialmente la devolución total o parcial de los fondos transferidos; y/o b) Fijar plazos para corregir las alteraciones o discrepancias en la ejecución del programa.

Línea 3: El fortalecimiento del Programa Nacional de microcrédito, a fin de promover su participación en distintas instancias de consenso para el diseño y la ejecución de la política pública.

Mejorar la organización del Programa de Nacional de Microcrédito (que incluye a las organizaciones sociales, el sector público y los emprendedores), a fin de promover su participación en distintas instancias de consenso para el diseño y la ejecución de la política pública.

En tal sentido, se financiará la organización de un total de tres a seis eventos destinados a favorecer la organización del sector y la realización de actividades de difusión e intercambio entre Consorcios, Redes de Gestión Asociada y del Banco Popular de la Buena Fe, y Organizaciones Ejecutoras, a través de la realización de encuentros, talleres y congresos de trabajo. Los eventos abordarán una serie de temas relacionados con el ámbito específico del microcrédito, incluyendo el impacto diferenciado entre hombres y mujeres y la gestión de créditos con enfoque de género. El proyecto procurará realizar estos eventos de intercambio de manera equitativa, considerando criterios territoriales para su organización, que favorezcan la participación de los emprendedores y la totalidad de las organizaciones que participan en la CONAMI.

Asimismo, se realizará la elaboración de otras acciones de visibilidad a través de la producción de publicaciones, materiales de difusión y promoción escrita y por medios digitales.

La temática de los eventos y de las publicaciones serán definidas oportunamente por el proyecto, en consulta con representantes de la CONAMI, PNUD, los consorcios y redes de gestión, junto a otros organismos públicos vinculados al sector de la economía social y la microempresa.

Estas publicaciones incluirán el diseño de herramientas de trabajo que son importantes para las OEs, a fin de democratizar la información y los conocimientos sobre microcrédito, incluyendo al conjunto de organizaciones asistidas por la CONAMI.

2) PARTICIPACIÓN DEL PNUD.

La participación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Argentina) surge en el marco de la experiencia recopilada por el Proyecto "Acciones para la reducción de la pobreza y mejorar las condiciones de vida de madres y niños", ejecutado con fondos provistos por el Gobierno Italiano entre los años 2005 y 2011. Este proyecto forma parte del conjunto de proyectos que han permitido a PNUD desarrollar productos de conocimiento con el fin de ofrecer sus experiencias a los gobiernos y organismos decisores, incluyendo el desarrollo de experiencias novedosas en las temáticas de género, medio ambiente, entre otras, aspirando así a constituirse en un organismo de consulta y acompañamiento permanente.

La experiencia desarrollada se plasmará en el tipo de asistencia que PNUD realizará en el marco del presente proyecto, dirigida a la CONAMI para la gestión y el desarrollo de un proyecto de microcrédito de manera transparente y eficaz.

Para ello, PNUD acompañará la gestión del Proyecto y brindará al equipo las orientaciones y herramientas que estén a su alcance para el desarrollo de sus capacidades en la formulación, aportando reglamentos, guías y materiales de trabajo para la implementación, gestión y monitoreo de este tipo de proyectos; en las metodologías de capacitación y financiación a organizaciones de la sociedad civil, potenciando el desarrollo de esquemas sostenibles; en las organizaciones de la sociedad civil, para que puedan lograr la transformación de sus estructuras y la expansión de sus funciones para ampliar la escala en la implementación de los planes de apoyo a los emprendedores. Asimismo, PNUD brindará apoyo al Proyecto para comenzar a incluir la transversalización del enfoque de género y derechos humanos en las políticas públicas que lleva adelante la CONAMI.

Se compartirán recomendaciones y aprendizajes importantes a la hora de gestionar proyectos de microcrédito destinados a brindar mayores oportunidades a las personas, con especial énfasis en la generación y el afianzamiento de un desarrollo sustentable de las actividades crediticias, una vez que la asistencia externa concluya.

La intención del PNUD Argentina es que las prácticas aprendidas en proyectos de este tipo puedan replicarse y multiplicarse para llegar a una escala masiva de la población microempresaria, a través de la puesta en común del know-how adquirido en la promoción de programas de microcrédito y apoyando la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica, mediante la contratación de especialistas o conectando esta asistencia con otras experiencias internacionales y de la región. Asimismo, que la eventual replicabilidad de esta experiencia puede favorecer la cooperación Sur-Sur para países de ingreso medio.

3) ESTRATEGIA DE SALIDA DEL PROYECTO

Como se menciona en el apartado 2) del presente, a través del proyecto se espera dar continuidad a los equipos de la CONAMI inicialmente contratados por los Proyectos PNUD ARG 04/005 y 08/002, fortalecerlos técnicamente y completarlos en sus esquemas de monitoreo y transferencia metodológica en microcrédito. Estos proyectos habrán desarrollado su formación y organizado mejor la gestión para la implementación y el monitoreo de las organizaciones locales, lo cual sin duda permitirá mejorar los resultados obtenidos en general por la Comisión. Posteriormente, como estrategia de salida se establecerá un esquema para la incorporación del equipo fortalecido y capacitado al plantel de recursos humanos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En cuanto a la estrategia de salida del proyecto respecto a las actividades de apoyo y promoción de las organizaciones hacia la población de emprendedores, el desarrollo de condiciones de sustentabilidad en las contrapartes locales resulta uno de los aspectos prioritarios de la estrategia de salida. El logro de estas condiciones involucra una serie de factores concurrentes entre los cuales hay aspectos centrales a trabajar con las organizaciones locales en la puesta en marcha del Proyecto, como son la recuperación de los fondos prestados y el alcance de cierta masividad de población.

Para ello, el proyecto trabajará en la formación de los equipos y líderes institucionales que harán posible la permanencia de estos programas. Asimismo, las instituciones locales que fueran fortalecidas a través del presente proyecto PNUD, continuarán accediendo a líneas de financiamiento y capacitación a través del programa regular de la CONAMI, con el objeto de dar continuidad al desarrollo de esquemas sustentables en un marco de mayor planificación de sus actividades y con la posibilidad de acceder con una oferta de capacitación más organizada.

En este sentido, si el proceso es eficaz las organizaciones ejecutoras locales habrán fortalecido sus programas, apuntando al desarrollo de esquemas sustentables para seguir asistiendo crediticiamente a los microempresarios a la finalización del proyecto. En este sentido, el proyecto trabajará para crear equipos de microcrédito especializados y consolidar el compromiso de las instituciones, que será importante para llegar a más emprendedores que requieren apoyo. Asimismo, como estas instituciones tienen la posibilidad de incorporar a su patrimonio la cartera de microcréditos que administran, habrán sido fortalecidas tanto técnica como económicamente para la gestión de recursos ante otros financiadores que puedan sumarse a la política pública.

Con buenos índices de recuperación del crédito, una administración austera y una cartera de microcrédito mayor, las organizaciones ejecutoras podrán exhibir indicadores de una práctica sustentable desde el punto de vista social, ambiental y financiero, que facilite las condiciones para continuar la actividad y realizar gestiones ante otros financiadores.

PARTE II -1 - MARCO DE RESULTADOS
PARTE II -1 - MARCO DE RESULTADOS
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/

TITULO: Proyecto de Fortalecimiento de la CoNaMi y transferencia metodológica en microcrédito

Indicador Esperado No: 4. Microempresas asistidas para consolidar la generación de empleo e ingresos sustentables, que contribuye a reemplazar la asistencia social directa.

Resultado del Resultado Esperado: #equipos de CoNaMi formados y fortalecidos, # organizaciones ejecutoras locales formadas # actividades de visibilidad desarrolladas

Línea de Base:

Equipo de CoNaMi con limitada capacidad de acción, monitoreo y transferencia de metodologías a organizaciones ejecutoras locales.

Entidades locales que requieren transferencia metodológica para administrar microcrédito.

Sector social de microcrédito con necesidad de visibilizar su trabajo y su organización.

Metas: para los años 2011-2012. CONAMI fortalecida en la gestión, el análisis técnico y el monitoreo a las organizaciones locales, 200 organizaciones ejecutoras locales fortalecidas, que participen de instancias de transferencia metodológica y fortalecimiento, y de 6 eventos realizados para el intercambio de aprendizajes y el fortalecimiento institucional del sector.

Área Estratégica de Apoyo: Alcanzar los ODMs y reducir la pobreza

Objetivo Inmediato 1: dar continuidad y ampliar las actividades de fortalecimiento técnico, metodológico y de gestión destinado a la Comisión Nacional de Microcrédito, a nivel de su unidad central y de 200 Organizaciones Ejecutoras descentralizadas, Consorcios y Redes de Gestión Asociada y del Banco Popular de la Buena Fe.

Indicadores de éxito:


Productos Esperados	Meta anual de los productos (año)	Actividades	Insumos	Cuenta ATLAS	Monto Total (US\$)
1. CONAMI fortalecida en análisis técnico de propuestas metodológicas; elaboración de metodologías para el desarrollo de organizaciones ejecutoras; y monitoreo.	Año 2011 30% de los recursos humanos de la CONAMI capacitados.	1.1 Ampliar y fortalecer los equipos de la CONAMI (administración, evaluación de proyectos, monitoreo de proyectos, transferencia metodológica).	Consultores Nacionales (coordinación, administración, evaluación, monitoreo, transferencia, red metodológica, red territorial, especialistas)	71300	1.544.000
	150 proyectos de Consorcios y Redes analizados para financiación de microcrédito. 150 proyectos de microcrédito monitoreados.	1.2 Incorporar y capacitar consultores para extender la red territorial de apoyo del programa de Microcrédito de CONAMI. 1.3 Desarrollar actividades de formación orientadas a fortalecer las capacidades del equipo de CONAMI para el análisis de proyectos, monitoreo de organizaciones, consorcios, redes y beneficiarios, elaboración de estadísticas confiables, transferencia de metodologías de microcrédito, diseño de estrategias de apoyo, visibilidad y sensibilización en microcrédito, inclusión del enfoque de género, etc.	Pasajes y Viáticos Equipamiento Fungible Equipamiento Informático	71600 72300 72800	780.000 120.000 37.500
	15 instituciones y/o especialistas del país identificados y registrados en el directorio de proveedores de microcrédito.	1.4 Realizar la convocatoria de especialistas de microcrédito.	Gastos Varios Auditoría	74500 74100	52.000 8.000
	Año 2012 30% de los recursos humanos de la CONAMI capacitados.	1.5 Diseñar y organizar un directorio/registro de instituciones y consultores proveedores de asistencia técnica	GMS PNUD	75100	76.245

	<p>150 proyectos de Consorcios y Redes analizados para financiación de microcrédito.</p> <p>150 proyectos de microcrédito monitoreados.</p> <p>15 instituciones y/o especialistas del país identificados y registrados en el directorio de proveedores de microcrédito.</p>			
<p>2. Organizaciones ejecutoras, consorcios y redes de gestión, fortalecidas mediante la ejecución de propuestas técnico financieras de transferencia metodológica a equipos locales de microcrédito.</p>	<p>Año 2011 100 propuestas de fortalecimiento y transferencia metodológica implementados con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones ejecutoras, consorcios y/o redes de gestión asociada y Redes del Banco Popular de la Buena Fe.</p> <p>Año 2012 100 propuestas de fortalecimiento y transferencia metodológica implementados con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones ejecutoras, consorcios y/o redes.</p>	<p>2.1 Analizar y evaluar propuestas técnico financieras para el fortalecimiento de organizaciones administradoras.</p> <p>2.2 Suscribir CONVENIOS con OSC ejecutoras y transferir recursos necesarios para financiar sub proyectos de fortalecimiento.</p> <p>2.3 Implementar, a través de instituciones especializadas subcontratadas por las contrapartes locales, los programas de fortalecimiento institucional.</p>	<p>Grants. Sub Proyectos de fortalecimiento</p> <p>GMS PNUD</p>	<p>72600</p> <p>75100</p> <p>2.050.000</p> <p>61.500</p>
<p>3. Programa Nacional de microcrédito fortalecido y mejor organizado (organizaciones, sector público y emprendedores), a fin de promover su participación en distintas instancias de consenso para el diseño y la ejecución de la política pública.</p>	<p>Año 2011 3 eventos de intercambio de información y experiencias entre Consorcios, Redes y Organizaciones Ejecutoras, desarrollados.</p> <p>Año 2012 3 eventos de intercambio de información y experiencias entre Consorcios, Redes y Organizaciones Ejecutoras, desarrollados.</p>	<p>3.1 Organizar encuentros, talleres y/o congresos de trabajo, etc.</p> <p>3.2 Difundir aprendizajes y conocimientos de la CONAMI a nivel de la política pública.</p> <p>3.3 Producir publicaciones, materiales de difusión y promoción escrita y por medios digitales.</p>	<p>Pasajes y Viáticos</p> <p>Consultores Nacionales</p> <p>Publicaciones, acciones y materiales de difusión</p> <p>GMS</p>	<p>71600</p> <p>71300</p> <p>74200</p> <p>75100</p> <p>750.000</p> <p>40.000</p> <p>125.000</p> <p>27.450</p> <p>5.671.695</p>
<p>TOTAL-PROYECTO</p>				<p>5.671.695</p>

Año: 2011

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Fuente de Financiamiento	Presupuesto	
		T1	T2	T3	T4			Cuenta	Monto en US\$
CONAMI fortalecida en análisis técnico de propuestas metodológicas; elaboración de metodologías para el desarrollo de organizaciones ejecutoras; y monitoreo	1.1 Ampliar y fortalecer los equipos de la CONAMI (administración, evaluación de proyectos, monitoreo de proyectos, transferencia metodológica).	X	X			CONAMI	Gobierno	71300	
	1.2 Incorporar y capacitar consultores para extender la red territorial de apoyo del programa de Microcrédito de CONAMI.	X	X			CONAMI	Gobierno	74500	772.000
	1.3 Desarrollar actividades de formación orientadas a fortalecer las capacidades del equipo de CONAMI para el análisis de proyectos, monitoreo de organizaciones, consorcios, redes y beneficiarios, elaboración de estadísticas confiables, transferencia de metodologías de microcrédito, diseño de estrategias de apoyo, visibilidad y sensibilización en microcrédito, etc.	X	X	X	X	CONAMI	Gobierno	75100	390.000
	1.4 Realizar la convocatoria de especialistas de microcrédito.		X	X	X	CONAMI	Gobierno	74100	60.000
							Gobierno	72300	25.000
							Gobierno	72800	26.000
							Gobierno	71600	4.000
								38.310	

Año: 2012

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto			
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$	
<p>CONAMI fortalecida en análisis técnico de propuestas metodológicas; elaboración de metodologías para el desarrollo de organizaciones ejecutoras; y monitoreo</p> 	<p>1.1 Fortalecer los equipos de la CONAMI (administración, evaluación de proyectos, monitoreo de proyectos, transferencia metodológica).</p>	X	X	X	X	CONAMI	Gobierno	71300		
			X	X				Gobierno	71600	
								Gobierno	72300	
	<p>1.2 Capacitar consultores para extender la red territorial de apoyo del programa de Microcrédito de CONAMI.</p>	X	X	X	X	CONAMI	Gobierno	72800		
								Gobierno	74500	
	<p>1.3 Desarrollar actividades de formación orientadas a fortalecer las capacidades del equipo de CONAMI para el análisis de proyectos, monitoreo de organizaciones, consorcios, redes y beneficiarios, elaboración de estadísticas confiables, transferencia de metodologías de microcrédito, diseño de estrategias de apoyo, visibilidad y sensibilización en microcrédito, etc.</p>						Gobierno	74100	772.000	
								Gobierno	75100	390.000
		X	X	X	X	CONAMI	Gobierno		60.000	
								Gobierno		12.500
								Gobierno		26.000
	<p>1.4 Realizar la convocatoria de especialistas de microcrédito.</p>	X	X	X		CONAMI	Gobierno		4.000	
								Gobierno		37.935

PARTE III: ACUERDOS INSTITUCIONALES

1) Arreglos de ejecución

Dado que el Gobierno Argentino y el PNUD han suscripto, con fecha 8 de febrero de 2010 el CPAP 2010-2014, a partir de dicha fecha el presente Documento de Proyecto se subordina a dicho CPAP. En caso de contradicción entre este Documento de Proyecto y el CPAP, lo establecido en este último tendrá prevalencia.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la **modalidad de Ejecución Nacional Plena**.

Mediante dicha modalidad de ejecución **nacional plena**, el Gobierno Argentino propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordar un Organismo de Ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del Proyecto.

El organismo de ejecución técnica del proyecto es la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) y la gestión administrativa se realizará a través de la Unidad Ejecutora del proyecto PNUD ARG 08/002.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Secretario de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina, Septiembre de 1994 y sus actualizaciones) que forman parte integrante del presente documento de Proyecto.

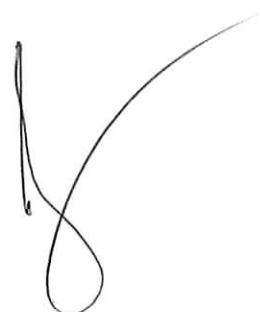
El Director Nacional del Proyecto informará a la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Cancillería la persona de Coordinador del Proyecto, remitiendo su currículum y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuáles serán las facultades que delegará el Director Nacional en el Coordinador.

El Director Nacional del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no sólo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente Documento de Proyecto, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando porque el emprendimiento cumpla con los propósitos, metas, objetivos y resultados que se establecen en el presente Documento de Proyecto y sus Anexos.

Asimismo, deberá velar por que las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del Proyecto estén sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente - que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación - como a los procedimientos establecidos en el Presente documento, sus Anexos, y el Manual de Gestión de Proyecto de Cooperación Técnica del PNUD, con exclusión de toda otra legislación que le hubiera sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las Leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del Proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.



El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración. 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Se incorpora como un Anexo los Procedimientos para el cierre operativo del Proyecto.

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Dicha auditoría será realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar en tiempo y forma los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno – Términos de Referencia para auditar proyectos de ejecución nacional NEX o proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales. Anexo 6A: Rev. 3 de Enero de 2009), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente que —entre otras cosas— verificará el cumplimiento de las normas y el adecuado uso de los fondos cuyo manejo se descentraliza.

3) Preparación del Plan de Trabajo

El director del proyecto preparará un plan de trabajo anual en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas e indicando los períodos de ejecución de estas actividades. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

4) Presentación de Informes y Evaluación

El director o coordinador del proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegurará que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.



5) Obligaciones anteriores y requisitos previos

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de las contrapartes y el PNUD.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos, aplicando lo establecido en el Capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexa y forma parte del Documento de Proyecto.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el registro de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left, a large loop on the right, and a horizontal line at the bottom.

PARTE IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

IV.1. Análisis de riesgo

Los riesgos identificados son:

Escasez de recursos humanos especializados:

Existen escasos recursos humanos formados en microcrédito insertos en el sector público. Asimismo, la mayoría de estos recursos se encuentran insertos en las organizaciones de microcrédito y otras que pertenecen al sector social. El riesgo es que el proyecto tenga dificultades para reclutar a los técnicos especializados necesarios para fortalecer el equipo de la CoNaMi y a las contrapartes.

Medidas de mitigación: se realizará una convocatoria amplia de especialistas en microcrédito a nivel nacional y, de ser necesario, a nivel internacional, a través de medios de comunicación y redes del sector. Se conformará un registro de las capacidades disponibles.

Rotación de los recursos humanos de las contrapartes:

Organizaciones que habiendo aplicado todos los recursos asignados para financiar sus equipos en el marco de la Ley Nacional de Microcrédito, se queden transitoriamente sin fondos para financiar a quienes participarían de los proyectos de fortalecimiento. El riesgo es que estas personas se retiren de los proyectos.

Medidas de mitigación: las propuestas técnico financieras de transferencia metodológica contemplan la financiación de estos gastos para garantizar la permanencia y formación de los equipos.

Perfil social artesanal de las organizaciones:

Muchas operan una escala muy pequeña y artesanal, sin escasa experiencia en la ejecución de programas que les requieren desarrollar capacidades de gestión y cierta masividad a través de la herramienta del microcrédito.

Medidas de mitigación: la selección de propuestas técnico financieras incluirá la participación de especialistas con experiencia en el sector social y de entidades de contraparte con voluntad para crecer y aprender metodologías de gestión que les permitan dar un salto cuali y cuantitativo mediante su participación en los programas de transferencia.

La gran cantidad de instituciones que pueden presentar una demanda de apoyo técnico difícil de cubrir.

Medidas de mitigación: se procurará paralelamente articular una base o directorio de especialistas de microcrédito, que puedan ampliar la cobertura de esta potencial demanda.

Dificultades técnicas para elaborar las propuestas técnico- financieras de las contrapartes a la CONAMI

Medidas de mitigación: las organizaciones solicitar apoyo técnico a la CONAMI para formular sus propuestas.

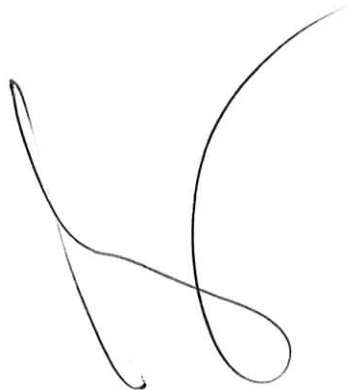


IV. 2. Plan de monitoreo

El Proyecto establecerá una pauta semestral de seguimiento de las metas programadas. Los criterios de éxito se derivan de las metas establecidas y los plazos previstos. Los indicadores principales para el seguimiento serán:

	Actividades Críticas	Meta de Producto / Actividad	INDICADORES (1)	MEDIOS DE VERIFICACION (2)	PERIODICIDAD
Producto 1	<p>1.1 Fortalecer los equipos de la CONAMI (administración, evaluación de proyectos, monitoreo de proyectos, transferencia metodológica).</p> <p>1.2 Capacitar consultores para extender la red territorial de apoyo del programa de Microcrédito de CONAMI.</p> <p>1.3 Desarrollar actividades de formación orientadas a fortalecer las capacidades del equipo de CONAMI para el análisis de proyectos, monitoreo de organizaciones, consorcios, redes y beneficiarios, elaboración de estadísticas confiables, transferencia de metodologías de microcrédito, diseño de estrategias de apoyo, visibilidad y sensibilización en microcrédito, etc.</p> <p>1.4 Realizar la convocatoria de especialistas de microcrédito.</p> <p>1.5 Diseñar y organizar un directorio/registro de instituciones y consultores proveedores de asistencia técnica</p>	<p>60% de los recursos de la CONAMI capacitados</p> <p>150 proyectos de Consorcios y Redes analizados para financiación de microcrédito.</p> <p>150 proyectos de microcrédito monitoreados.</p> <p>30 instituciones y/o especialistas del país identificados en el directorio de registros de proveedores de microcrédito</p>	<p>Cantidad de personas capacitadas / total de personas que trabajan en el equipo de la CONAMI</p> <p>Cantidad de proyectos evaluados y aprobados</p> <p>Cantidad de informes de monitoreo realizados.</p> <p>Cantidad de especialistas que integran la base a nivel nacional</p>	<p>Listados de presencia en cursos y actividades de formación interna y externa.</p> <p>Archivos y expedientes de los proyectos</p> <p>Informes de monitoreo</p> <p>Bases de datos y currículums institucionales y personales existentes.</p>	<p>Trimestral</p> <p>Trimestral</p> <p>Mensual</p>
Producto 2	<p>2.1 Analizar y evaluar propuestas técnico financieras para el fortalecimiento de organizaciones administradoras.</p> <p>2.2 Suscribir CONVENIOS con OSC ejecutoras y transferir recursos necesarios para financiar sub proyectos de fortalecimiento.</p> <p>2.3 Implementar, a través de instituciones especializadas subcontratadas por las contrapartes locales, los programas de fortalecimiento institucional.</p>	<p>200 propuestas de fortalecimiento y transferencia metodológica implementados con organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones Ejecutoras, Consorcios y/o Redes</p>	<p>Cantidad de Convenios firmados.</p> <p>Cantidad de informes finales presentados.</p>	<p>Archivos y expedientes del proyecto</p>	<p>Mensual</p>

<p>Producto 3</p>	<p>3.1 Organizar encuentros, talleres y/o congresos de trabajo, etc. 3.2 Difundir aprendizajes y conocimientos de la CONAMI a nivel de la política pública 3.3 Producir publicaciones, materiales de difusión y promoción escrita y por medios digitales.</p>	<p>6 eventos de intercambio de información y experiencias entre Consorcios, Redes y Organizaciones Ejecutoras desarrollados.</p>	<p>Cantidad de eventos de intercambio realizados.</p>	<p>Documentos conceptuales, publicaciones, fotografías, listado de participantes.</p>	<p>Semestral</p>
--------------------------	---	--	---	---	------------------



PARTE V: CONTEXTO LEGAL

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

Como se ha señalado en el Apartado "Estrategias del Proyecto y Arreglos de Ejecución", en virtud del art. III párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley, y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalles los por menores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales Proyectos".

De ello se desprende que las partes tiene amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en el documento de Proyecto y sus anexos, pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Artículo X, párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos, y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que pueden entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

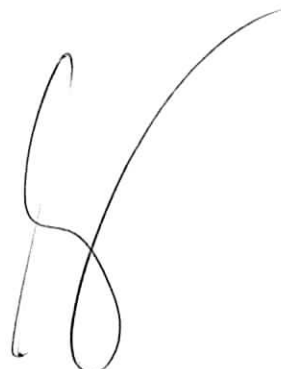
Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.

Anexo 1: Plan de adquisiciones

DOC SOLICITUD LISTOS		Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)
Fecha	Proy			
Junio/2011		40 Pc y otros equipos de proyección	bienes	37.500
Junio/2011		Muebles y accesorios	bienes	50.000
Junio/2011		Elementos de librería e insumos varios	bienes	20.000
Noviembre/2011		Publicaciones	bienes	45.000
Mar/2012		Elementos de librería e insumos varios	bienes	35.000
Noviembre/2012		Publicaciones	bienes	45.000
		Total		232.500



Anexo 2: Plan de ingresos anual

Año 2011

Donante: 01013 Gobierno

Fuente: 30071

	Montos en US\$	
<i>Presupuesto anual</i>		2,842,285.00
<i>Ingresos acumulados a la fecha</i>	0.00	
<i>Gastos acumulados (según CDR)</i>	0.00	
<i>Saldo Disponible</i>		0.00
Total presupuesto sin financiar		2,842,285.00

Donante: 01013 Gobierno

Fuente: 30071

Fecha	Monto en US\$
15/01/2011	100,000.00
15/02/2011	190,000.00
15/03/2011	220,000.00
15/04/2011	270,000.00
15/05/2011	270,000.00
15/06/2011	270,000.00
15/07/2011	270,000.00
15/08/2011	270,000.00
15/09/2011	270,000.00
15/10/2011	270,000.00
15/11/2011	270,000.00
15/12/2011	172,285.00
Total	2,842,285.00



Año 2012

Donante: 01013 Gobierno

Fuente: 30071

	Montos en US\$	
<i>Presupuesto anual</i>		2,829,410.00
<i>Ingresos acumulados a la fecha</i>	0.00	
<i>Gastos acumulados (según CDR)</i>	0.00	
<i>Saldo Disponible</i>		0.00
Total presupuesto sin financiar		2,829,410.00

Donante: 01013 Gobierno

Fuente: 30071

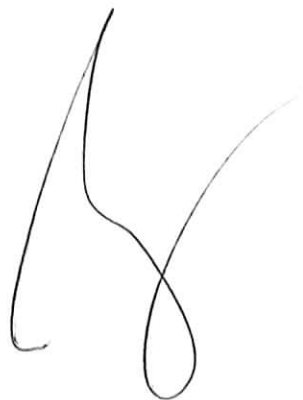
Fecha	Monto en US\$
15/01/2011	229,410.00
15/02/2011	220,000.00
15/03/2011	220,000.00
15/04/2011	240,000.00
15/05/2011	240,000.00
15/06/2011	240,000.00
15/07/2011	240,000.00
15/08/2011	240,000.00
15/09/2011	240,000.00
15/10/2011	240,000.00
15/11/2011	240,000.00
15/12/2011	240,000.00
Total	2,829,410.00



Anexo 3 - Procedimientos de Cierre

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) El Proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- e) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- f) El Proyecto solicitará la auditoría final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- g) El Proyecto presentará la Revisión Final.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

INDICE DE CONTENIDOS

Parte I: Contexto	4
a) Justificación del Proyecto	
1) Situación Actual del Problema a Abordar	4
2) Situación prevista al final del Proyecto	4
3) Beneficiarios Previstos	6
4) Marco Institucional - Acuerdos de Coordinación	6
5) Vínculos con el Marco de Cooperación con el país y con el marco de resultados estratégicos	7
	9
b) Estrategias	
1) Estrategia del Proyecto	9
2) Participación del PNUD	9
3) Estrategia de salida del Proyecto	16
	17
Parte II: Marco de Resultados	
1) Marco de Resultados y Recursos del Proyecto	18
2) Plan de Trabajo Anual	18
	20
Parte III: Acuerdos Institucionales	
	24
Parte IV: Monitoreo y Evaluación	
1) Análisis de riesgo.	26
2) Plan de Monitoreo	26
	28
Parte V. Contexto Legal	
	30
Anexo I: Plan de Adquisiciones	
Anexo II: Plan de ingresos anual	31
Anexo III: Procedimientos de Cierre	32
	34
Índice de Contenidos	
	35
Glosario	
	36



GLOSARIO

CGL: Consorcio de Gestión Local, instancia mixta (pública y privada) que agrupan a una cantidad variable de Organizaciones Ejecutoras en un contexto determinado.

CN: Coordinación Nacional del Proyecto PNUD.

CONAMI: Comisión Nacional de Microcrédito, organismo público que opera como instancia de segundo grado con respecto a las organizaciones que otorgan microcrédito en forma directa a los emprendedores. Esto supone que entre la población objetivo y el Programa existe un conjunto de actores que se denominan Consorcios de Gestión Local (CGL), Redes de Gestión Asociada (RGA) y Redes del Banco Popular de la Buena Fe.

Convenio: es el convenio entre PNUD, los CGL y RGA.

FR: Fondo Rotatorio.

GMS: General Management Service, equivalente a una comisión del 3% percibida por PNUD sobre los fondos ejecutados.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley Nacional de Microcrédito: se refiere a la Ley 26117 de Promoción del Microcrédito, aprobada en 2006 con el objeto de reforzar las actividades de financiamiento de emprendedores y para la creación de la CONAMI.

OA: Organización o Unidad Administradora local del CGL o RGA.

OE: Organizaciones Ejecutoras, organizaciones locales integrantes de CGL o RGA, e implementan pequeñas operatorias de microcrédito.

ODM: Objetivos para el Desarrollo del Milenio.

PNUD: Oficina de Argentina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PRODOC: Documento de Proyecto.

Programa Nacional de Micro crédito: refiere al conjunto de actores que intervienen en el programa de CONAMI, sector público nacional, provincial y local, organizaciones sociales y emprendedores, entre otros.

Propuesta técnico financiera: propuesta presentada por CGL y RGA ante CoNaMi, para implementar un plan de transferencia metodológica.

Proyecto: refiere al proyecto PNUD.

RGA: Red de Gestión Asociada, agrupamiento conformado únicamente por organizaciones sociales, donde una de ellas es Organización Administradora y las demás Organizaciones Ejecutoras.

Unidad de transferencia de metodológica: Unidad de la CoNaMi dedicada a la evaluación, realización y seguimiento de actividades formativas en microcrédito.

Subsidio: aporte no reembolsable otorgado según convenio.



MEMORANDO Nro.

Fecha: 06 de Diciembre de 2010

DE: Dirección de Asistencia Directa a Instituciones
Lic. Ana FLAMARIQUE

PARA: Director Nacional Proyecto PNUD ARG 08/002
Cdor. Carlos CASTAGNETO

c.c.: Coordinador General Proyecto PNUD ARG 08/002
Prof. Raúl DALMAZO

Ref: Consultores Proyecto PNUD ARG 08/002 – pase a resolución SGP N° 48

Por el presente, se solicita enviar a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización la documentación de los consultores del listado que se anexa a fin que los mismos sean incorporados bajo la modalidad contractual de la referencia.

Se remite la siguiente documentación de cada uno de ellos:

- Fotocopia del DNI (1° y 2° página)
- CV actualizado y firmado
- Constancia de CUIL
- Fotocopia de título de estudios obtenido
- Certificaciones de experiencia laboral
- Certificado (original) de antecedentes penales emitido por Registro Nacional de Reincidencia

Atentamente

ANEXO



MEMORANDO Nro.

Fecha: 06 de Diciembre de 2010

DE: Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales
Sra. Claudia MORI

PARA: Director Nacional Proyecto PNUD ARG 08/002
Cdor. Carlos CASTAGNETO

c.c.: Coordinador General Proyecto PNUD ARG 08/002
Prof. Raúl DALMAZO

Ref: Consultores Proyecto PNUD ARG 08/002 – pase a resolución SGP N° 48

Por el presente, se solicita enviar a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización la documentación de los consultores del listado que se anexa a fin que los mismos sean incorporados bajo la modalidad contractual de la referencia.

Se remite la siguiente documentación de cada uno de ellos:

- Fotocopia del DNI (1° y 2° página)
- CV actualizado y firmado
- Constancia de CUIL
- Fotocopia de título de estudios obtenido
- Certificaciones de experiencia laboral
- Certificado (original) de antecedentes penales emitido por Registro Nacional de Reincidencia

Atentamente

ANEXO